

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11337** Orden ECD/2044/2014, de 13 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 1.533 y 1.534, subastados por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Congreso de los Diputados, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Abalarte, en Madrid, el día 9 de octubre de 2014, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 1.533: Constitución política de la monarquía española...Cádiz, 1812 y jurada por el Rey el día 9 de marzo de 1820. «Polvera de la Constitución», en bronce dorado con texto de la Constitución de 1812 al interior. Busto de Fernando VII en la tapa basado en la medalla Henrionnet. Con estuche. Diámetro: 7 cm.

Lote n.º 1.534: Constitución de la República Española promulgada por las Cortes constituyentes en Madrid, el año 1931. «Polvera de la Constitución», edición en miniatura con una pequeña bandera republicana en el lomo. Diámetro caja: 8 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil ochocientos euros (2.800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 13 de octubre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.